



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 12/16.-

ADHESIÓN AL “CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO MUNICIPAL UNIFICADO”

FUNDAMENTOS:

Cúmpleme elevar a Ud. y por su digno intermedio el presente proyecto de ordenanza de adhesión a la ley N° 10.059, Código de Procedimientos Tributario Municipal Unificado.-
La presente se funda en el hecho de brindar un marco legal adecuado al principio coordinación y de armonización tributaria con la Provincia de Córdoba.-

POR TODO ELLO,

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE:
O R D E N A N Z A:

Artículo 1º): Dispónese la adhesión de la Municipalidad de Saldán a la ley provincial N° 10.059, “Código de Procedimiento Tributario Municipal Unificado”.-

Artículo 2º): Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Departamento Ejecutivo, al Registro Municipal y archívese.

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria del día 14 del Mes de abril del año Dos Mil Dieciséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----

RODRIGO FERNÁNDEZ, presidente.
JACQUELINE MÁRQUEZ, secretaria.

CAYETANO CANTO, intendente municipal.
DANIEL BARÓN, secretario de gobierno.

[Comunicación Pública de Saldán]



Municipalidad de Saldán
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DEPARTAMENTO COLON
PROV. DE CORDOBA

9 De Julio N° 62. T.E. 03543-494602

Ordenanza N° 12/16.-